



**Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 25/05/2023

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 77

Página

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernino
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	------------

11001010200020180279000 Funcionarios Unica Instancia: LUIS ALONSO GOMEZ CASTRILLON MARIA EUGENIA OSORIO CADAVIDESTADO N°

FECHA: 25/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/04/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180279000 seguido contra MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID -MAGISTRADA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE ANTIOQUIA-, por queja formulada Por LUIS ALONSO GOMEZ CASTRILLON, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida la funcionaria MARÍA EUGENIA OSORIO CADAVID en calidad de MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernino
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	------------

11001010200020190114900 Funcionarios Unica Instanci DE OFICIO- CONSEJO DE ESTADO- EDGAR FERNANDO CERVANTES D/ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 25/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 09/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190114900 seguido contra JAIR GABRIEL FONSECA GONZALEZ, MARTIN HERNANDEZ SANCHEZ Y EDGAR FERNANDO CERVANTES DIAZ - CONJUECES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO DE ESTADO-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN de la investigación disciplinaria adelantada contra los doctores JAIR GABRIEL FONSECA GONZÁLEZ, MARTÍN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ y EDGAR FERNANDO CERVANTES DÍAZ, como Conjueces del Tribunal Administrativo de Boyacá, y el consecuente archivo de la actuación.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadefno
11001080200020220015600	Funcionarios Unica Instanci	ROBERTO ARTUZ RUA	MIREYA GONZALEZ PRECIADO- FISESTADO N°		

FECHA:25/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 09/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220015600 seguido contra MIREYA GONZALEZ PRECIADO- FISCAL 12 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA -, por queja formulada Por ROBERTO ARTUZ RUA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN de la investigación disciplinaria adelantada contra la doctora MIREYA GONZÁLEZ PRECIADO, en su condición de Fiscal Doce Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y el consecuente archivo de las diligencias. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadefino
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	-----------

17001110200020180049301 Funcionarios - Apelación de DUVEL ANTONIO MARULANDA GRIS MAURICIO BEDOYA VIDAL - JUEZ PESTADO N°

FECHA: 25/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha

26/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 17001110200020180049301 seguido contra

MAURICIO BEDOYA VIDAL - JUEZ PENAL

ESPECIALIZADO DE MANIZALES, por queja formulada Por

DUVEL ANTONIO MARULANDA GRISALES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:

PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 31 de agosto de 2020, dictada por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, mediante la cual, ordenó la terminación y el archivo definitivo del procedimiento adelantado contra el doctor MAURICIO BEDOYA VIDAL, en su calidad de Juez Penal del Circuito Especializado de Manizales, para la época de los hechos; de conformidad con lo expuesto en la pare motiva de esta providencia.

17001250200020220030101 Abogados - Apelación de At ANGELA MARCELA BOTERO PATIÑO LAURA MARIA AGUDELO LONDOÑESTADO N°

FECHA: 25/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha

19/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 17001250200020220030101 seguido contra LAURA

MARIA AGUDELO LONDOÑO, por queja formulada Por

ANGELA MARCELA BOTERO PATIÑO, atentamente me

permiso notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del del 3 de febrero de 2023,

proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de

Caldas, mediante la cual se decretó la terminación anticipada del

procedimiento en favor de la abogada Laura María Agudelo

Londoño, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.403.641,

portadora de la tarjeta profesional No. 124.329 del Consejo

Superior de la Judicatura, de conformidad con las razones

expuestas en esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
20001110200020190004401	Funcionarios - Apelación de	JAIME ENRIQUE AVILA MORALES	CARMEN GENOVEVA MURGAS OÑAESTADO N°		

FECHA: 25/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 20001110200020190004401 seguido contra CARMEN GENOVEVA MURGAS OÑATE - FISCAL VEINTIUNO LOCAL DE VALLEDUPAR, por queja formulada Por JAIME ENRIQUE AVILA MORALES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. - CONFIRMAR el auto proferido el 30 de septiembre de 2019 por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, mediante el cual ordenó la TERMINACIÓN Y ARCHIVO de las actuaciones disciplinarias a favor de la doctora CARMEN GENOVEVA MURGAS OÑATE, en su condición de FISCAL 21 LOCAL DE VALLEDUPAR, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES POR TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIZA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

  
EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZÓ:   
LAURA SOCARR HERNÁNDEZ  
SECRETARÍA DE OFICIO

REVISÓ:   
CARGO: SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 077

FECHA: 25/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/04/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180279000** seguido contra **MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID -MAGISTRADA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE ANTIOQUIA-**, por queja formulada Por **LUIS ALONSO GOMEZ CASTRILLON**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "**PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria seguida la funcionaria **MARÍA EUGENIA OSORIO CADAVID** en calidad de **MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID -MAGISTRADA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE ANTIOQUIA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso: Jennifer Jane Jaramillo Rojas  
Escribiente Nominado

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 077

FECHA: 25/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 09/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190114900** seguido contra **JAIR GABRIEL FONSECA GONZALEZ, MARTIN HERNANDEZ SANCHEZ Y EDGAR FERNANDO CERVANTES DIAZ - CONJUECES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA**, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO DE ESTADO-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la investigación disciplinaria adelantada contra los doctores **JAIR GABRIEL FONSECA GONZÁLEZ, MARTÍN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ** y **EDGAR FERNANDO CERVANTES DÍAZ**, como Conjueces del Tribunal Administrativo de Boyacá, y el consecuente archivo de la actuación."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JAIR GABRIEL FONSECA GONZALEZ - MARTIN HERNANDEZ SANCHEZ Y EDGAR FERNANDO CERVANTES DIAZ - CONJUECES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA** – y al doctor **JUAN CARLOS RAMIREZ CARVAJAL**, defensor del doctor **MARTIN HERNANDEZ SANCHEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso: Jennifer Jara Jaramillo Rojas  
Escribiente Nominado

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

*(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>*



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 077

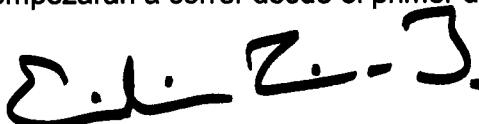
FECHA: 25/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **09/05/2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020220015600** seguido contra **MIREYA GONZALEZ PRECIADO- FISCAL 12 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-**, por queja formulada Por **ROBERTO ARTUZ RUA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la investigación disciplinaria adelantada contra la doctora **MIREYA GONZÁLEZ PRECIADO**, en su condición de Fiscal Doce Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y el consecuente archivo de las diligencias. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, poniendo de presente el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, que reza: «*Artículo 247. (...) Además, procederá la reposición contra el auto de terminación del procedimiento y archivo definitivo en los procesos seguidos por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.*».

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MIREYA GONZALEZ PRECIADO- FISCAL 12 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
**Secretario judicial**

  
REVISÓ: Jennifer Jane Jaramillo Rojas.  
Escribiente Nominado.

  
ELABORÓ: Laura Sofia Hernández Meneses  
Auxiliar Judicial Grado 4

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 1077

FECHA: 25/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 17001110200020180049301 seguido contra **MAURICIO BEDOYA VIDAL - JUEZ PENAL ESPECIALIZADO DE MANIZALES**, por queja formulada Por DUVEL ANTONIO MARULANDA GRISALES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia del 31 de agosto de 2020, dictada por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, mediante la cual, ordenó la terminación y el archivo definitivo del procedimiento adelantado contra el doctor MAURICIO BEDOYA VIDAL, en su calidad de Juez Penal del Circuito Especializado de Manizales, para la época de los hechos; de conformidad con lo expuesto en la pare motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MAURICIO BEDOYA VIDAL - JUEZ PENAL ESPECIALIZADO DE MANIZALES**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jane Jaramillo  
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.  
Escribiente Grado 09

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **077**

FECHA: 25/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 17001250200020220030101 seguido contra **LAURA MARIA AGUDELO LONDOÑO**, por queja formulada Por ANGELA MARCELA BOTERO PATIÑO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia del del 3 de febrero de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, mediante la cual se decretó la terminación anticipada del procedimiento en favor de la abogada Laura María Agudelo Londoño, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.403.641, portadora de la tarjeta profesional No. 124.329 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con las razones expuestas en esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LAURA MARIA AGUDELO LONDOÑO Y A RODRIGO HOYOS LOAIZA, APODERADO DE LA DRA. LAURA MARIA AGUDELO LONDOÑO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jara Jaramillo  
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.  
Escribiente Grado 09

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 077

FECHA: 25/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **20001110200020190004401** seguido contra **CARMEN GENOVEVA MURGAS OÑATE - FISCAL VEINTIUNO LOCAL DE VALLEDUPAR**, por queja formulada Por **JAIME ENRIQUE AVILA MORALES**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. - CONFIRMAR** el auto proferido el 30 de septiembre de 2019 por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, mediante el cual ordenó la **TERMINACIÓN Y ARCHIVO** de las actuaciones disciplinarias a favor de la doctora **CARMEN GENOVEVA MURGAS OÑATE**, en su condición de **FISCAL 21 LOCAL DE VALLEDUPAR**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CARMEN GENOVEVA MURGAS OÑATE - FISCAL VEINTIUNO LOCAL DE VALLEDUPAR**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso: Jennifer Jane Jaramillo Rojas  
Escribiente Nominado

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)